

M. de S. J. de S. J.

Por el estado de foma, reconocera V. haver brevedad de  
 tiempo, q<sup>o</sup> se avia hacerse en virtud de p<sup>o</sup>sses parado  
 del Mex, el Caudal q<sup>o</sup> producen el ramo Real, Inmueval, y  
 Comercio de esta Cid<sup>o</sup>, y de Jurisdiccion, con Reparacion de  
 Colegiados, y Sacerdotes, seg<sup>o</sup> las Relaciones, q<sup>o</sup> han sido,  
 y presentadas de V. en el corriente, liquidando como vale  
 por cuenta, asi para la paga de la Unica contribucion,  
 como para satisfacer el cur<sup>o</sup> por cuenta, y los dos Arzobispos  
 de Yoro, y Aqueductos, de q<sup>o</sup> V. se avia, y se han de suprimir  
 Causa Real, se le ha de restituir, con lo q<sup>o</sup> para su parte,  
 para su, ha quedado de observada, y se con la satisfaccion  
 de haver manifestado con las otras, más de en su parte  
 la

Dien cuenta a V. el d<sup>o</sup>me craxato, con q<sup>o</sup> la comision  
 de d<sup>o</sup>ha Fassa, por lo quibranado como salud, y de lo mismo

